PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO

Título del Proyecto: URU/25/003 Ordenamiento Territorial Sostenible: capacidades, instrumentos y cultura para la adaptación al cambio climático

Número del Proyecto: 01004529 (Project) / 1393395 (Award)
Asociado en la Implementación: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Modalidad de Implementación: Implementación Nacional (NIM)
Fecha de Inicio: julio 2025 **Fecha de finalización: diciembre 2027**
Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 15 de mayo de 2025

Breve Descripción
El proyecto tiene como finalidad fortalecer las capacidades institucionales y técnicas en planificación territorial sostenible a nivel nacional y subnacional, a través del trabajo conjunto con la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT) del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT). Se enfocará en la elaboración de diagnósticos de capacidades en los Gobiernos Departamentales, el apoyo a instrumentos de ordenamiento territorial con potencial transformador en ámbitos específicos, y el desarrollo de productos de comunicación que promuevan la cultura del ordenamiento territorial. El proyecto adopta un enfoque multiescalar, con integración de criterios de sostenibilidad, adaptación al cambio climático y transversalización del enfoque de género, contribuyendo así a una gestión del territorio más inclusiva, resiliente y alineada con los compromisos de desarrollo sostenible del país.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD): Para 2025 el Uruguay activa una nueva generación de estructuras institucionales de políticas públicas y modelos de gobernanza para promover la cohesión social, la protección social y el bienestar multidimensional. Para 2025, el Uruguay promueve una transición hacia sistemas de producción y consumo sostenibles, basados en la innovación, el conocimiento, la ciencia y la tecnología, fortaleciendo la resiliencia y la igualdad. **Producto 1.3:** Aplicación de medidas de mitigación del cambio climático y de adaptación a él que tengan en cuenta el género para aumentar la ambición climática (...). / **Producto 3.1**: Estrategia de planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos mediante la vivienda, la movilidad y los servicios básicos, incluidas las medidas de adaptación al cambio climático y de mitigación de sus efectos. **Indicador de Género: GEN2**		**Total de recursos requeridos:**	USD 240.000
		Total de recursos asignados:	
			TRAC PNUD:
			Donante:
			Donante:
			Gobierno: USD 240.000
			En especie:
		No financiado:	

Acordado por (firmas):

MVOT	**AUCI**	**PNUD**
Aclaración: TAMARA PASEYRO	Aclaración: MARTIN CAMIO	Aclaración: Paloma Molaro
Fecha: 27/6/25	Fecha: 25/06/2025	Fecha: 26/06/2025

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025
Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

1. En Uruguay la Ley N °18.308 "Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible" de junio de 2008 ha instalado un andamiaje jurídico de indiscutible valor conceptual y operativo, que atiende las renovadas preocupaciones sociales en temas del territorio, el ambiente y su relación con las personas que en él habitan.

2. Esta ley establece "el marco regulador general para el ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, sin perjuicio de las demás normas aplicables y de las regulaciones, que, por remisión de ésta, establezcan el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales. A tal fin: a) Define las competencias e instrumentos de planificación, participación y actuación en la materia. b) Orienta el proceso de ordenamiento del territorio hacia la consecución de objetivos de interés nacional y general. c) Diseña los instrumentos de ejecución de los planes y de actuación territorial". (Artículo 1, Ley 18.308)

3. A través esta Ley se declara de interés general el ordenamiento del territorio, es decir a aquellas acciones transversales del Estado que busquen mejorar la calidad de vida de la población, la integración social en el territorio y el uso y el aprovechamiento ambientalmente sustentable y democrático de los recursos naturales y culturales (Artículo 3). Para esto se establece que los instrumentos de ordenamiento territorial son de orden público y obligatorios para planes, proyectos y actuaciones de las instituciones públicas, entes y servicios del Estado y de los particulares (Artículo 2).

4. Con esta institucionalidad las personas tienen derecho a acceder a la información territorial que posean las instituciones públicas, así como derecho a participar en los procedimientos y el uso de los servicios públicos territoriales (Artículo 6). El presente Proyecto es clave para poder efectivizar el acceso a la participación e información de la sociedad uruguaya a los datos y la información territorial. En la referida ley se encomienda al MVOT a la creación de un Sistema Nacional de Información Territorial, que oficie como la infraestructura de datos espaciales e información geográfica como "servicio público, para obtener, disponer y difundir información sobre la situación física del territorio, el paisaje, el patrimonio natural, riesgos y aptitudes, modos de asentamiento, vivienda, grados de ocupación, distribución espacial de actividades, afectaciones y cualesquiera otras circunstancias de interés con cobertura en el territorio nacional y su mar territorial" (Artículo 79).

5. Los instrumentos de planificación del territorio se clasifican según su ámbito de acción: "a) En el ámbito nacional: Directrices Nacionales y Programas Nacionales. b) En el ámbito regional: Estrategias Regionales. c) En el ámbito departamental: Directrices Departamentales, Ordenanzas Departamentales, Planes Locales. d) En el ámbito interdepartamental: Planes Interdepartamentales. e) Instrumentos especiales" (Artículo 8)

6. El proceso de elaboración de las Directrices Nacionales se genera en el Poder Ejecutivo (a través del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT) promoviendo la participación de todas las entidades con competencia relevante y los gobiernos departamentales (Artículo 10), luego son aprobados a través del Poder Legislativo. El fortalecimiento de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial del MVOT contribuye a la implementación de la Ley, mediante la generación de los instrumentos de ordenamiento territorial correspondientes. De la misma manera, corresponde al MVOT, a través de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, la elaboración de los Programas Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para el caso de ámbitos territoriales concretos o en el marco de sectores específicos (Artículo 11), en el caso de las

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

Estrategias Regionales son elaboradas a través de la coordinación del gobierno nacional representado por el MVOT con los gobiernos departamentales involucradas (Artículo 13). El resto de los instrumentos departamentales son competencia de los gobiernos departamentales.

7. La Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial tiene dentro de sus cometidos principales la planificación nacional y la cooperación con los Gobiernos Departamentales. Acorde a ello se implementan acciones para trabajar, de forma conjunta, con las oficinas técnicas de planificación de los 19 Gobiernos Departamentales. Estos vínculos entre técnicos han generado sinergias positivas al momento de abordar la creación y revisión de instrumentos. Existe, además, un intercambio y cooperación permanente en materia de información y documentación territorial a través de herramientas de la geomática. Por lo que el fortalecimiento de las capacidades de la DINOT se constituye en un abordaje más robusto y competente de las problemáticas.

8. Si bien al momento de la creación de la Ley no se consideraba la incidencia del cambio climático como una variable, un aspecto importante que contempla la Ley es la incorporación de la "Garantía de sostenibilidad" como procedimiento ambiental de los instrumentos de ordenamiento territorial, en el cual se establecen criterios de regulación ambiental para la conservación del ambiente, los RRNN y la biodiversidad. En este sentido para los instrumentos de ordenamiento territorial (a excepción de los de ámbito nacional) es mandatorio contar con Evaluación Ambiental Estratégica aprobada por el MVOT (Artículo 47). Otro aspecto importante considerando la adaptación al cambio climático y la gestión integral del riesgo climático es la consideración de prevención de riesgos para la salud humana. De esta manera se establecen que los instrumentos de ordenamiento territorial deben orientar la prevención de los riesgos, por ejemplo, promoviendo el desarrollo urbano en zonas no inundables, la protección especialmente de las zonas costeras, y la protección general del suelo, la biota y los recursos hídricos (Artículos 49 y 50)

9. Desde la aprobación de la Ley se han gestado una serie de instrumentos de ordenamiento territorial en todo el país a diferentes escalas, a nivel departamental, local, regional y nacional. Hoy el país cuenta con casi 100 planes aprobados, en plena implementación y algunos de ellos ya en proceso de revisión. La ley no sólo dio lugar a este proceso, sino que ha permitido y permitirá incorporar nuevos desafíos y asumir de modo favorable la incertidumbre inherente a los mismos.

10. A 17 años de la generación de la ley, la DINOT tiene como objetivos generales el Gestionar el ordenamiento territorial en sus diferentes escalas (nacional, regional, departamental y local) y dimensiones espaciales orientado al desarrollo sostenible; Fortalecer las capacidades institucionales para el cumplimiento de sus cometidos y Generar conocimiento sobre el territorio y sus transformaciones.

11. Sus objetivos específicos son

 - Desarrollar, implementar y evaluar Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (IOTDS), en los ámbitos nacional y regional.
 - Cooperar con los gobiernos departamentales en el desarrollo, implementación y evaluación de IOTDS, en los ámbitos departamentales e interdepartamentales.
 - Coordinar y cooperar con otras instituciones en el desarrollo e implementación de procesos y actividades de ordenamiento territorial (OT) orientados al desarrollo sostenible.
 - Gestionar la gobernanza y el marco jurídico del OT orientado al desarrollo sostenible.

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

- Fortalecer la infraestructura tecnológica para la gestión de la Información Geoespacial (IG) vinculada al OT, incluyendo la gestión administrativa.
- Fortalecer las capacidades en metodologías y técnicas relacionadas con la gestión del OT (estructura organizacional, IG, proyectos, calidad).
- Obtener, producir y publicar la IG necesaria para el cumplimiento de los cometidos.
- Elaborar y promover estudios sobre las dinámicas del territorio.
- Monitorear y evaluar en forma permanente las dinámicas del territorio y su relación con los efectos derivados de la aplicación de los IOTDS.
- Fomentar y difundir la cultura del OT orientado al desarrollo sostenible.

12. El proyecto aportará al desarrollo de los objetivos generales de la DINOT y en particular a los objetivos específicos vinculados a la planificación nacional y a la cooperación departamental para el desarrollo, implementación y evaluación de IOTDS, aspecto prioritario para la DINOT. Un territorio planificado impacta positivamente en los diferentes sectores de la población (especialmente en minorías, y grupos en situación de vulnerabilidad). Los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible se constituyen en un marco idóneo para reducir la pobreza y abordar la inequidad y exclusión.

13. En este contexto, también se reconoce la oportunidad de seguir avanzando en la incorporación progresiva del enfoque de género en los procesos de planificación y gestión territorial. Si bien el ordenamiento territorial tiene como uno de sus objetivos centrales la mejora de la calidad de vida de la población y la integración social, aún persisten desafíos para asegurar que estos procesos contemplen adecuadamente las distintas realidades, necesidades y formas de habitar el territorio de mujeres y otros grupos tradicionalmente menos visibilizados. Integrar esta mirada contribuye a generar territorios más inclusivos, accesibles y sostenibles, promoviendo una planificación que refleje la diversidad social y territorial del país.

14. El objetivo principal del proyecto es fortalecer los procesos de planificación y gestión territorial a nivel nacional, departamental y local, tanto en instrumentos existentes como en nuevos, mediante la integración del enfoque de sostenibilidad y adaptación al cambio y variabilidad climática en los instrumentos de ordenamiento territorial. En particular, se busca promover la revisión de instrumentos, la inclusión de la sostenibilidad en estos y el uso de herramientas de gestión, tales como el fondo de gestión para financiamiento urbano, la cartera de tierras y la construcción de indicadores, así como consolidar el acceso a la información territorial por parte de los usuarios, de manera eficiente y amigable.

15. Este proyecto se alinea con el Marco de Cooperación de Naciones Unidas y el Documento de Programa de País (CPD) 2021–2025, contribuyendo directamente al Resultado 1.1: "Uruguay promueve una transición hacia sistemas de producción y consumo sostenibles, basados en la innovación, el conocimiento y la tecnología, fortaleciendo la resiliencia y la equidad" y al Producto 1.3 sobre la incorporación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático con enfoque de género y justicia territorial. Al fortalecer las capacidades de planificación territorial con criterios de sostenibilidad y adaptación climática, el proyecto contribuye a sentar las bases para un desarrollo urbano y rural inclusivo, resiliente y territorialmente equilibrado.

16. El proyecto se enmarca en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 5 (Igualdad de género), ODS 11 (Ciudades y comunidades

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

sostenibles), ODS 13 (Acción por el clima) y ODS 16 (Instituciones sólidas y acceso a la información). A través de su enfoque integrador, multiescalar y basado en datos, contribuirá a mejorar la coherencia de políticas públicas, fortalecer la planificación territorial y avanzar hacia territorios más resilientes, inclusivos, sostenibles y sensibles a las diversas realidades de quienes los habitan.

II. ESTRATEGIA

17. El MVOT, busca ser un articulador y coordinador eficiente de las políticas públicas con incidencia en el territorio, para el desarrollo sostenible en línea con unos de los principales desafíos que tiene el ordenamiento que es mantener y mejorar la calidad de vida de la población, fomentar la integración social en el territorio y procurar el buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales y culturales. En este sentido, la DINOT impulsa un abordaje integral del territorio que permita un desarrollo económico, social y cultural, cuidando también la biodiversidad, sus recursos naturales y el ambiente. Para ello el fortalecimiento institucional es necesario y clave para procesos exitosos y eficientes.

18. Por otra parte, la DINOT está desarrollando la Infraestructura de Información Geoespacial para el Ordenamiento Territorial (IIGOT). La misma surge como una instancia de articulación entre todos los organismos que producen o utilizan información geográfica para la toma de decisiones para la gestión y ordenamiento del territorio. Cumple además con la Ley 18.308 que mandata al MVOT a establecer un sistema de información y a brindar acceso amplio a la población respecto a la información territorial, a través de visualizadores de uso público.

19. Todo ello se encuentra alineado además con los compromisos asumidos como país en el marco de la Nueva Agenda Urbana, de la Conferencia Mundial sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional Ambiental, la Política Nacional de Cambio Climático, la ley Nº19.525 de Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y la ley 19.772 Directriz Nacional para el Espacio Costero del Océano Atlántico y del Río de la Plata.

20. Para lograr la profundización de estas líneas estratégicas la DINOT se propone, mediante este proyecto, destinar fondos propios para el fortalecimiento y complementariedad de los equipos encargados del desarrollo de las Ordenanzas Departamentales y de los instrumentos de planificación y gestión. Se propone también impulsar un mecanismo de medición, para la evaluación y monitoreo de los objetivos propuestos mediante la definición de indicadores diseñados para este fin.

21. Entre otros aspectos, el proyecto dará continuidad a la asistencia técnica brindada a través del URU/21/015 apoyando: el proceso de desarrollo e inclusión de elementos normativos en la elaboración de Instrumentos de Ordenamiento Territorial que contribuyan a la gestión del uso del suelo urbano para el desarrollo de la política de vivienda y hábitat en todos sus niveles; a la construcción y gestión de la comunicación referente al ordenamiento territorial, tanto en dar mayor conocimiento de su importancia y alcance para el desarrollo de los territorios y comunidades, como en la generación de estrategias de comunicación y participación incorporando la perspectiva de género; en la revisión de los planes de ordenamiento y gestión territorial, incorporando la perspectiva económica; y en el proceso de medición para el monitoreo y evaluación de las transformaciones que se producen en el territorio y los efectos que derivan de la aplicación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

22. La estrategia del proyecto se sustenta en una Teoría del Cambio que parte de la premisa de que el fortalecimiento institucional de la DINOT, la mejora de la gestión del conocimiento territorial y la incorporación transversal de enfoques de sostenibilidad y adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación permiten una transformación profunda en la gestión del territorio. Esta transformación se traduce en una planificación más equitativa y resiliente, que promueve el desarrollo inclusivo en todo el país. De esta manera, el proyecto se vincula directamente con la TdC del Programa de País del PNUD, contribuyendo a los resultados establecidos en el Marco de Cooperación y el CPD 2021–2025.

23. El diseño del proyecto parte de varias asunciones clave: (1) que los gobiernos departamentales mantendrán su voluntad política de avanzar en procesos de planificación territorial integrales; (2) que se podrá asegurar la disponibilidad y continuidad de los recursos humanos capacitados para operar las herramientas de información geoespacial; y (3) que la ciudadanía y actores locales responderán positivamente a las estrategias de comunicación y participación. Estas asunciones son fundamentales para alcanzar los cambios esperados, y el proyecto prevé mecanismos de mitigación de riesgos vinculados a factores institucionales o contextuales.

24. Esta estrategia se nutre de aprendizajes obtenidos en proyectos anteriores, como el URU/21/015, que evidenció la necesidad de profundizar en la articulación nacional-departamental, así como de sistematizar el conocimiento territorial acumulado y traducirlo en políticas más efectivas. Además, se retoman buenas prácticas internacionales en materia de planificación espacial basada en evidencia y se ajustan a la realidad normativa e institucional uruguaya.

25. La apuesta por la Infraestructura de Información Geoespacial para el Ordenamiento Territorial (IIGOT) implica una transformación estructural en la forma en que se produce, gestiona y utiliza la información territorial en Uruguay. El proyecto incluye acciones para robustecer esta infraestructura como plataforma abierta, interoperable y con enfoque en usuario, lo cual representa un avance hacia una gestión territorial moderna, digital e inclusiva. Se prevé además la incorporación de tecnologías de análisis espacial avanzado e inteligencia territorial que permitan apoyar procesos de planificación adaptativa y gestión del riesgo.

26. El proyecto contempla la generación de insumos metodológicos y herramientas prácticas (guías, indicadores, evaluaciones) que serán sistematizados con el objetivo de facilitar su escalabilidad y réplica en otros contextos subnacionales. Esto asegurará la sostenibilidad de los resultados más allá de la duración del proyecto y contribuirá al fortalecimiento permanente de las capacidades institucionales del MVOT y los gobiernos departamentales.

27. El proyecto se encuentra alineado con los objetivos de trabajo que los Plan Estratégico del PNUD quinquenales abordan y desarrollan. Se entiende la pertinencia de vincularlos a las grandes líneas de trabajo que se vienen desarrollando en políticas de desarrollo creadas en base a los riesgos y datos, sistemas y medios de financiación que incorporan soluciones integradas para reducir el riesgo de desastres, facilitar la adaptación y mitigación del cambio climático y prevenir las crisis.

28. Asimismo, la estrategia contempla la incorporación transversal del enfoque de género en los distintos componentes del proyecto, promoviendo que los procesos de planificación territorial, los diagnósticos técnicos, los instrumentos y las acciones de comunicación contemplen las diferentes formas de habitar y acceder al territorio. Esto incluye visibilizar las desigualdades existentes, fomentar la participación equitativa en los procesos de toma de decisiones, y generar herramientas que permitan fortalecer capacidades institucionales sensibles al género. Esta perspectiva se

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

integrará de manera gradual, articulada con los gobiernos departamentales y actores locales, y con apoyo del PNUD.

29. En definitiva, esta estrategia busca consolidar un modelo de ordenamiento territorial que actúe como política habilitante para el desarrollo sostenible del país, fortaleciendo la capacidad del Estado para anticipar, planificar y gestionar transformaciones territoriales con enfoque inclusivo, climático y basado en evidencia. El proyecto representa una oportunidad para institucionalizar estos avances y escalar buenas prácticas a nivel nacional, departamental y local.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

30. En el marco del fortalecimiento institucional de la DINOT y del impulso a una planificación territorial más sostenible e inclusiva, el proyecto plantea una serie de resultados orientados a mejorar las capacidades técnicas, promover la transformación del territorio y generar una cultura de comunicación que acerque el ordenamiento territorial a la ciudadanía. Estos resultados se articulan con los compromisos del país en materia de desarrollo sostenible, resiliencia climática e igualdad de género, promoviendo una planificación territorial que contemple las diversas realidades y necesidades presentes en el territorio.

31. Los resultados esperados del proyecto son:

Resultado 1: Capacidades técnicas e institucionales de los Gobiernos Departamentales fortalecidas para la planificación territorial sostenible, con enfoque de género y atención a la inclusión en los equipos técnicos.
Producto 1: Diagnóstico integral del estado de situación de los 19 equipos técnicos en OT de los Gobiernos Departamentales para su fortalecimiento, incorporando el análisis de género y oportunidades de mejora en la participación técnica.

Resultado 2: Apoyo a los instrumentos con capacidad de transformación de los territorios para ámbitos específicos, y sensibilidad a las distintas realidades sociales y de género presentes en los territorios.
Producto 2: Instrumentos de ordenamiento territorial fortalecidos e implementados con enfoque de sostenibilidad, adaptación y articulación intersectorial, favoreciendo la integración del enfoque de género en su formulación y en los procesos participativos que los acompañan.

Resultado 3: Conocimiento, participación y cultura del ordenamiento territorial fortalecidos a través de estrategias de comunicación inclusiva, que visibilicen buenas prácticas con enfoque territorial, climático y de género.
Producto 3: Generación de productos de comunicación y difusión para las buenas prácticas, con representación diversa, lenguaje inclusivo y formatos accesibles orientados a distintos públicos.

Género

32. Para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en el cumplimiento de estos productos, se prevé la aplicación de herramientas de diagnóstico institucional que incluyan variables de género y participación durante las instancias de consulta con actores locales. Además, se buscará establecer productos de comunicación con representación diversa y equitativa de varones y mujeres y lenguaje inclusivo, y se impulsará que los espacios de intercambio y devolución con los Gobiernos Departamentales promuevan la participación y mirada particular de mujeres. Estas acciones

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025
Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

implementadas por DINOT con apoyo del PNUD permitirán avanzar hacia un ordenamiento territorial más equitativo, accesible y representativo de toda la sociedad.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

33. Para alcanzar los resultados planteados, el recurso fundamental será contar con profesionales especializados y con experiencia en ordenamiento territorial, planificación multiescalar, y gestión del conocimiento geoespacial. Se prevé la contratación de técnicos/as con perfiles específicos que darán continuidad al equipo del proyecto URU/21/015, asegurando la transferencia de capacidades y el aprovechamiento del conocimiento acumulado. Asimismo, será necesario complementar con consultorías puntuales, como la adquisición de herramientas y actividades de capacitación que fortalezcan las capacidades técnicas de la DINOT y los gobiernos subnacionales.

Alianzas

34. La implementación estará liderada por la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT) del MVOT, en articulación con las Intendencias Departamentales, como actores clave para el desarrollo de instrumentos territoriales. Además, se trabajará en coordinación con instituciones del nivel nacional y se establecerán sinergias con otros proyectos en curso. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) actuará como socio estratégico, brindando asistencia técnica y operativa a través de los arreglos de gestión establecidos.

Riesgos y Supuestos

35. Uno de los principales riesgos identificados es la limitada disponibilidad de recursos (humanos y financieros) a nivel departamental, lo cual podría afectar el ritmo de avance en la elaboración y revisión de los instrumentos de ordenamiento territorial. También se asume que los gobiernos departamentales mantendrán la voluntad política y la prioridad institucional sobre estos procesos. El proyecto contempla estrategias de mitigación como la asistencia técnica continua, la creación de capacidades locales y el fortalecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional.

Participación de las Partes Involucradas

36. Los principales grupos beneficiarios del proyecto son:

- Las instituciones de la Administración Central, especialmente aquellas con competencia sectorial en territorio y ambiente.
- Los Gobiernos Departamentales y sus equipos técnicos de planificación territorial.
- La ciudadanía, como usuaria y beneficiaria final de una planificación territorial más inclusiva, sostenible y resiliente.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

37. El proyecto fomentará instancias de intercambio de conocimiento con otros países de América Latina y el Caribe, especialmente aquellos que han desarrollado instrumentos o plataformas de información territorial con enfoque climático. Estas experiencias permitirán enriquecer los enfoques metodológicos y fortalecer las capacidades técnicas mediante la cooperación entre pares.

Conocimiento

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

38. Conscientes de la importancia de visibilizar y sistematizar los aprendizajes generados, el proyecto promoverá la producción de materiales de comunicación y difusión sobre buenas prácticas en planificación territorial sostenible. Se buscará desarrollar guías, publicaciones y visualizadores que integren el enfoque de sostenibilidad y adaptación al cambio climático, y se generarán espacios de intercambio técnico para fortalecer la comunidad de práctica nacional en ordenamiento territorial.

Sostenibilidad y Escalamiento

39. El fortalecimiento institucional de la DINOT y los Gobiernos Departamentales generará capacidades sostenibles para el diseño, implementación y monitoreo de políticas territoriales. La consolidación de la Infraestructura de Información Geoespacial para el Ordenamiento Territorial (IIGOT) permitirá articular a los distintos organismos productores y usuarios de datos geográficos, asegurando una base técnica robusta para sostener y escalar los resultados del proyecto. Este sistema facilitará la continuidad en la toma de decisiones informadas, el seguimiento de impactos territoriales y la replicabilidad en otros contextos.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

40. Este proyecto se concibe como una continuación estratégica del Proyecto URU/21/015, lo que permite aprovechar de forma eficiente las capacidades técnicas, metodologías y aprendizajes generados anteriormente. En particular, se prevé la continuidad de consultorías técnicas claves que han demostrado experiencia y conocimiento especializado en procesos de planificación territorial con enfoque de sostenibilidad y adaptación al cambio climático.

41. Esta estrategia de continuidad permite minimizar costos de inducción y aumentar la efectividad de la ejecución desde las etapas iniciales, optimizando los recursos asignados. Adicionalmente, se utilizarán herramientas tecnológicas ya desarrolladas —como plataformas geoespaciales, metodologías de monitoreo y productos de difusión— lo que contribuirá a evitar duplicidades, asegurar la calidad técnica y facilitar la escalabilidad de los resultados.

42. El enfoque de eficiencia del proyecto también se refleja en la planificación ajustada a resultados, con mecanismos de seguimiento y evaluación orientados a garantizar el uso racional y estratégico de los recursos, y en la generación de sinergias con otras iniciativas nacionales y regionales vinculadas al ordenamiento territorial, al cambio climático y al desarrollo sostenible.

Gestión del Proyecto

43. El proyecto será implementado bajo la modalidad de Implementación Nacional (NIM), lo que implica que la responsabilidad principal de ejecución recae en el Gobierno de Uruguay, a través del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT), conforme al Acuerdo Básico de Asistencia firmado entre el Gobierno y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Esta modalidad refuerza la apropiación nacional del proyecto, fortaleciendo las capacidades institucionales para la ejecución directa de políticas públicas.

44. El MVOT, a través de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT), actuará como Asociado en la Implementación, siendo responsable de la planificación, ejecución y seguimiento de

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025
Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

las actividades, así como de la entrega de los productos establecidos en el marco del proyecto. La gestión se realizará con el apoyo técnico y operativo del PNUD, conforme a los arreglos de gestión acordados, asegurando estándares de calidad, rendición de cuentas y cumplimiento de salvaguardas sociales y ambientales.

45. Se prevé el establecimiento de un equipo técnico de proyecto con dedicación exclusiva, que coordinará la ejecución, monitoreo, sistematización y articulación institucional, promoviendo la eficiencia operativa y la coherencia estratégica con otros proyectos del MVOT y del PNUD en curso.

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

V. MARCO DE RESULTADOS[1]

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO[2]	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)			
			Valor	Año	Año 2025	Año 2026	Año 2027	FINAL
Producto 1 Diagnóstico integral del estado de situación de los 19 equipos técnicos en OT de los Gobiernos Departamentales para su fortalecimiento, incorporando el análisis de género y oportunidades de mejora en la participación técnica.	**1.1** Avance en la elaboración y validación del diagnóstico, con enfoque de género 1- En planificación 2- Finalizado	DINOT	1	2025	2	2	2	2
	1.2 Al menos una instancia de intercambio y devolución con cada GGDD	DINOT	0	2025	19	19	19	19
Producto 2 Instrumentos de ordenamiento territorial fortalecidos e implementados con enfoque de sostenibilidad, adaptación y articulación intersectorial, favoreciendo la integración del enfoque de género en su formulación y en los procesos participativos que los acompañan.	**2.1** Número de instrumentos apoyados que habilitan articulación sectorial con otras áreas temáticas	DINOT	0	2025	1	1	2	2
	2.2 Número de instrumentos apoyados que integran criterios o acciones relacionadas con la equidad de género.	DINOT	0	2025	1	1	1	1
Producto 3 Generación de productos de comunicación y difusión para las buenas prácticas, con representación diversa, lenguaje inclusivo y formatos accesibles orientados a distintos públicos.	**3.1** Números de productos de comunicación en diferentes formatos	DINOT	0	2025	0	2	2	2
	3.2 Canales de difusión utilizados	DINOT	0	2025	0	2	2	2

[1] El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

[2] Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.
[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Al menos una vez al año	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)			

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

	realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.				
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Anual	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.		

Plan de Evaluación[3]

No se prevé hacer una evaluación

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MANUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Por ejemplo, Evaluación de Medio Término						

[3] Opcional, si fuese necesario.

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL[45]

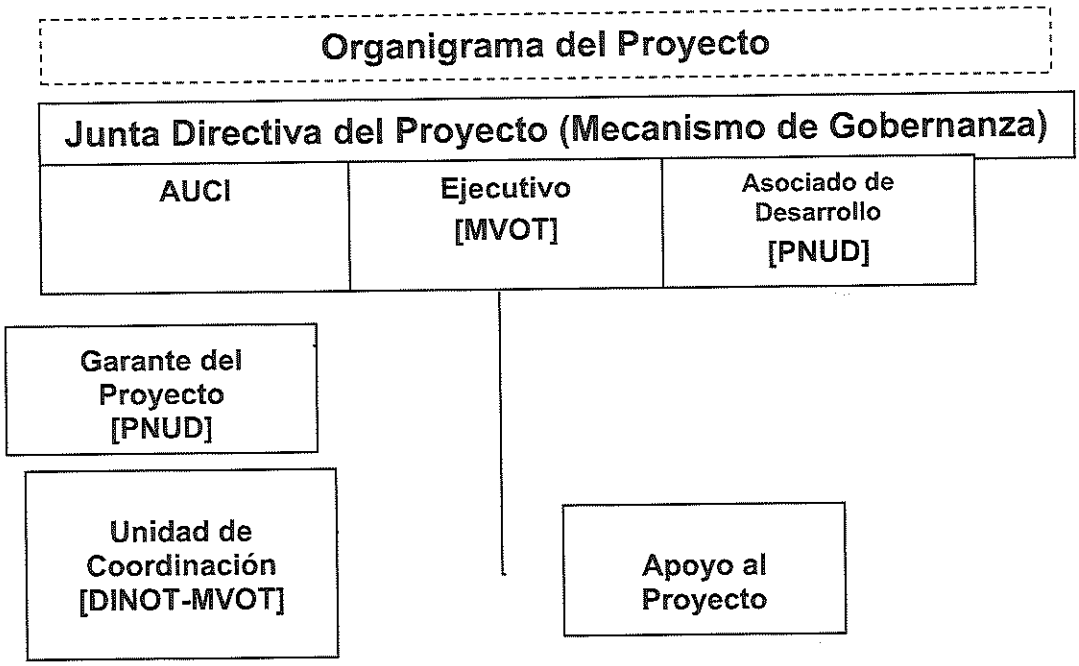
PRODUCTOS ESPERADOS	RESPONSABLE	CUENTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO ANUAL			
				AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	TOTAL
Producto 1: Diagnóstico integral del estado de situación de los 19 equipos técnicos en OT de los Gobiernos Departamentales para su fortalecimiento, incorporando el análisis de género y oportunidades de mejora en la participación técnica.	DINOT-MVOT	71300	RRGG	57.965	-	-	57.965
Producto 2: Instrumentos de ordenamiento territorial fortalecidos e implementados con enfoque de sostenibilidad, adaptación y articulación intersectorial, favoreciendo la integración del enfoque de género en su formulación y en los procesos participativos que los acompañan.	DINOT-MVOT	71300	RRGG	57.965	40.000	-	97.965
Producto 3: Generación de productos de comunicación y difusión para las buenas prácticas, con representación diversa, lenguaje inclusivo y formatos accesibles orientados a distintos públicos.	DINOT-MVOT	71300	RRGG	-	70.000	-	70.000
	DINOT-MVOT	72800	RRGG	-	5.930	-	5.930
Costo de Apoyo (GMS + DPC)	DINOT-MVOT	75100	RRGG	3.488	3.488	-	6.976
	DINOT-MVOT	64300	RRGG	407	407	-	814
	DINOT-MVOT	74500	RRGG	175	175	-	350
			TOTAL	120.000	120.000	-	240.000

[4] En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

[5] Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



46. Este Proyecto será implementado bajo la modalidad de implementación nacional del PNUD (NIM). El Asociado en la Implementación será el MVOT. El Asociado en la Implementación será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación, la supervisión de otras partes responsables de la implementación y auditoría del uso de los recursos del Proyecto.

47. El/la Director/a Nacional de Ordenamiento Territorial será el/la directora/a del Proyecto. Asimismo, se conformará un Comité Técnico de Seguimiento del proyecto, formado por un representante del MVOT, uno de AUCI y uno del área de medio ambiente de la oficina de PNUD Uruguay.

48. Los fondos de contribución del gobierno serán depositados durante la ejecución del proyecto en las cuentas del PNUD de acuerdo a las necesidades financieras del proyecto, anticipando los fondos necesarios para el siguiente semestre. Los pagos deberán efectuarse con antelación a la ejecución de las actividades previstas.

49. Los depósitos serán realizados en las cuentas bancarias del PNUD – Banco BBVA, Casa Central: a) Pesos Uruguayos: Cuenta No 1218182 b) Dólares Americanos: Cuenta No 1216864 según el plan anual de trabajo. Si los depósitos no se recibieran de conformidad con el plan de trabajo, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al proyecto

50. Cuando el pago se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que antes de la utilización total del importe abonado por el PNUD hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas se ajustará en consonancia con el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025
Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

saldo el PNUD informará al Gobierno, con miras a determinar si el Gobierno puede aportar más financiación. De no disponerse de financiación adicional el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia.

51. El PNUD recibirá y administrará los pagos de conformidad con las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD.

52. Todos los estados de cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos

53. Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente al Gobierno una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales. Si el Gobierno u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al [programa/proyecto] en virtud del presente Acuerdo.

54. El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento, de acuerdo al Plan de Trabajo que forma parte del presente Documento de Proyecto. El Asociado en la Implementación se regirá por las Pautas y Procedimientos para la Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD (http://www.uy.undp.org/content/uruguay/es/home/about-us/PAUTASYPROCEDIMIENTOSPROYECTOSPNUD.html)

55. Las autoridades del proyecto realizarán las compras y contrataciones de servicios de empresas de montos menores a US$5,000 y podrán solicitar adelantos de fondos para realizar los pagos correspondientes a estas compras y contrataciones. Para la realización de estas operaciones, se seguirán las normas y procedimientos contenidos en la Guía de Gestión de Proyectos de Ejecución Nacional.

56. El PNUD podrá realizar pagos directos solicitados por el Proyecto. Para los pagos correspondientes a las contrataciones de consultores (y compras si corresponde) en el marco del proyecto, el MVOT actuará como Agente de Retención del IVA.

57. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

58. Teniendo en cuenta las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución deberá ser cargada con:

- Gestión General de Servicios (GMS):

 3 % de lo ejecutado

- Costos Directos asociados a la implementación del Proyecto (DPC)

 0,5% de lo ejecutado

 Según la Lista Universal de Precios por concepto de Servicios de Apoyo a la Implementación

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

59. El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD

60. La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

61. El presupuesto anual del Proyecto deberá reflejar adecuadamente la planificación de las actividades previstas de acuerdo al Plan Anual de Trabajo. El PNUD realizará dos ejercicios de revisión presupuestaria (marzo-mayo, y octubre-diciembre de cada año), a fin de ajustar el presupuesto de acuerdo a la ejecución estimada para el año en curso.

62. Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que dicho representante cuente con seguridades que los demás signatarios del Documento de Proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

 - Revisiones de cualquiera de los Anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos.
 - Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o aumentos en los costos.
 - Revisiones anuales mediante las que se ajusta el presupuesto de un año para reflejar los gastos reales incurridos y los compromisos asumidos por el Proyecto durante ese año calendario y se transfieren los recursos a años futuros para financiar gastos ya acordados, sin modificar en forma sustantiva el total presupuestado en el Proyecto

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025
Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

IX. CONTEXTO LEGAL

63. Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 12 de diciembre de 1985 entre el Gobierno de Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

64. Este proyecto será implementado por MVOT ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

Entidad de Gobierno (NIM)

65. De conformidad con el Artículo III de la SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

66. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

67. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.

68. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

69. (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

70. (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

71. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

 i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

 ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

 iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

 iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

 v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

72. b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025
Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

73. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.PNUD.org/ses) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.PNUD.org/secu-srm).

74. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

75. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

76. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

77. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

78. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

79. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

80. Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

81. El Asociado en la Implementación está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

82. Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

83. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

84. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

85. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025
Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

XI. ANEXOS

1. **Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental**
2. **Análisis de Riesgo**
3. **Evaluación de Capacidades**
4. **Carta de Acuerdo entre el Gobierno Uruguayo y el PNUD**
5. **Checklist de Género**
6. **Informe de Calidad del Proyecto**

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

Anexo 1 - Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental

PLANTILLA DE DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL (2021 SESP, VERSIÓN 1)

Información del proyecto

Información del proyecto	
1. Título del proyecto	URU/25/003
2. Número del proyecto (es decir, ID del proyecto Atlas, PIMS+)	01004529 (Project) / 1393395 (Award)
3. Ubicación (mundial/región/país)	Montevideo, Uruguay
4. Etapa del proyecto (diseño o implementación)	Diseño
5. Fecha	Mayo 2025

Parte A. Integración de los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?
Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos
El proyecto incorpora el enfoque de derechos humanos al fortalecer la capacidad de los gobiernos subnacionales para planificar el territorio de forma participativa, inclusiva y transparente. Se asegura el acceso equitativo a la información territorial, tal como establece la Ley 18.308, y se promueve la participación de actores diversos (incluidas comunidades locales y sectores tradicionalmente excluidos) en la elaboración y validación de instrumentos de planificación.
En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer
La igualdad de género es una dimensión transversal. Se incluyen diagnósticos institucionales con análisis de género, se promueve la participación equitativa de mujeres en espacios técnicos y decisorios, y se generan productos de comunicación con lenguaje inclusivo y representación diversa. Se busca reducir brechas en el acceso y apropiación del territorio y sus instrumentos de gestión.
Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad y la resiliencia
El proyecto integra criterios de sostenibilidad ambiental, adaptación al cambio climático y gestión de riesgos en los instrumentos territoriales apoyados. Además, fortalece la Infraestructura de Información Geoespacial para mejorar la planificación basada en evidencia, lo que contribuye a una gestión territorial más resiliente a largo plazo.
Describa brevemente en el espacio a continuación de qué manera fortalece el proyecto la responsabilidad y rendición de cuentas hacia los actores clave
El proyecto prevé instancias de consulta, devolución y validación con actores clave (gobiernos departamentales, sociedad civil, ciudadanía), garantizando un flujo constante de información y retroalimentación. Se utilizarán canales de comunicación accesibles y abiertos, y se asegurará la trazabilidad de decisiones mediante informes técnicos.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?	**PREGUNTA 3: ¿Qué nivel de importancia tienen los posibles riesgos sociales y ambientales?** *Nota: Responda a las Preguntas 4 y 5 siguientes antes de dirigirse a la Pregunta 5*	**PREGUNTA 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto**

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025
Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

Nota: Complete el Adjunto 1 del SESP antes de responder a la Pregunta 2.				
Descripción del riesgo (desglosado por evento, causa, impacto)	***Impacto (I) y probabilidad (P) (1-5)***	***Importancia (Baja (B), Moderada (M), Sustancial (S), Alta (A))***	***Comentarios (opcional)***	***Descripción de las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto***

PREGUNTA 4: ¿Cuál es la Categorización de riesgo general del proyecto?

Bajo Riesgo	x	
Riesgo Moderado	☐	
Riesgo Sustancial	☐	
Alto Riesgo	☐	

PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categoría, ¿qué requisitos de los SES se desencadenan? (marque todas las que corresponda)

Pregunta obligatoria sólo para proyectos de Riesgo Moderado, Sustancial y Alto

¿Se requiere evaluación? (marcar si la respuesta es "sí")	☐			***¿Estatus? (completado, previsto)***
Si la respuesta es "sí", indique el tipo general y el estatus		☐	Evaluaciones específicas	
		☐	EIAS (Evaluación del Impacto Ambiental y Social)	
		☐	SESA (Evaluación Estratégica Ambiental y Social)	
¿Se requieren planes de gestión? (marcar si la respuesta es "sí")	☐			
Si la respuesta es "sí", indique el tipo general		☐	Planes de gestión específicos (p. ej., Plan de acción de género, Plan de respuesta ante emergencias, Plan de gestión de residuos, otros)	
		☐	ESMP (Plan de Gestión Ambiental y Social que puede incluir diferentes planes específicos)	
		☐	ESMF (Marco de Gestión Ambiental y Social)	

Si se tienen en cuenta los riesgos identificados, qué Principios/Estándares a nivel de proyecto se han desencadenado.		**Comentarios (no son obligatorios)**
Principio global: No dejar a nadie atrás		
Principio global: Derechos humanos	☐	
Principio global: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	☐	
Principio global: Sostenibilidad y resiliencia		
Principio global: Responsabilidad y rendición de cuentas	☐	

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

	Norma 1. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	☐	
	Norma 2. Cambio climático y riesgo de desastres	☐	
	Norma 3. Salud, seguridad y protección de la comunidad	☐	
	Norma 4. Patrimonio Cultural	☐	
	Norma 5. Desplazamiento y reasentamiento	☐	
	Norma 6. Pueblos indígenas	☐	
	Norma 7. Trabajo y condiciones laborales	☐	
	Norma 8. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	☐	

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales.

Lista de verificación de posibles riesgos sociales y ambientales		
INSTRUCCIONES: La lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos ayudará a responder a las Preguntas 2 a 6 de la Plantilla de Diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista sirven para: (1) identificar posibles riesgos, (2) determinar la Categorización general de riesgo del proyecto; y (3) determinar el nivel requerido de evaluación y medidas de gestión. Si requiere orientación adicional para abordar cuestiones de Diagnóstico, consulte la carpeta de materiales de los SES.		
Principio global: No dejar a nadie atrás **Derechos humanos**		**Respuesta (Sí/No)**
P.1	¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	*No*
P.2	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., agencias gubernamentales) no tengan la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el proyecto?	*No*
P.3	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	*No*
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
P.4	impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	*No*
P.5	impactos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en situación de pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos, incluidas las personas con discapacidad? [6]	*No*
P.6	restricciones de la disponibilidad, la calidad y(o) el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados, incluidas las personas con discapacidad?	*No*
P.7	exacerbación de conflictos entre las comunidades e individuos afectados por el proyecto, y(o) el riesgo de violencia en contra de ellos?	*No*
Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
P.8	¿Han planteado los líderes/grupos de mujeres inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	*No*

[6] No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, sexo, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política ni de ningún otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que cualquier referencia a "mujeres y hombres" o similares incluye a mujeres y hombres, niños y niñas, y a otros grupos discriminados por razón de sus identidades de género, como personas transgénero y transexuales.

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
P.9	impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	*No*
P.10	situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación, y el acceso a oportunidades y beneficios?	*No*
P.11	limitaciones en la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? *Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su medio de vida y bienestar.*	*No*
P.12	exacerbación de los riesgos de la violencia de género? *Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, cambios en la dinámica de poder de la comunidad y los hogares, aumento de la exposición a lugares públicos y(o) transportes inseguros, etc.*	*No*
Sostenibilidad y resiliencia: Las preguntas referidas al Diagnóstico relativas a riesgos asociados con la sostenibilidad y la resiliencia se incluyen en las preguntas específicas de Estándares a continuación		
Responsabilidad y Rendición de cuentas		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
P.13	la exclusión de cualquier actor clave que pudiera estar afectado, en particular grupos marginados e individuos excluidos (se incluyen las personas con discapacidad), de la participación plena en decisiones que puedan afectarles?	*No*
P.14	reclamaciones u objeciones de actores clave que pudieran verse afectados?	*No*
P.15	riesgos de represalias contra los actores clave que expresen inquietudes o reclamaciones, o que traten de participar en el proyecto u obtener información sobre el mismo?	*No*
Estándares a nivel de proyecto		
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
1.1	impactos adversos a los hábitats (p. ej., hábitats modificados, naturales y críticos) y(o) en los ecosistemas y en los servicios de estos? *Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.*	*No*
1.2	actividades dentro de hábitats críticos y(o) zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y(o) pueblos indígenas o comunidades locales?	*No*
1.3	cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y(o) los medios de vida? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	*No*
1.4	riesgos para especies en peligro de extinción (p. ej., reducción, invasión en el hábitat)?	*No*
1.5	la exacerbación del comercio ilegal de especies silvestres?	*No*
1.6	la introducción de especies exóticas invasivas?	*No*
1.7	impactos adversos en los suelos?	*No*
1.8	la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o la reforestación?	*No*
1.9	producción agrícola significativa?	*No*
1.10	cría de animales y(o) captura de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	*No*
1.11	la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? *Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.*	*No*
1.12	manejo o uso de organismos modificados genéticamente/organismos vivos modificados?[7]	*No*

[7] Vea el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología.

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

1.13	utilización de los recursos genéticos? (p. ej., recogida y/o cultivo, desarrollo comercial)[8]	*No*
1.14	cuestiones ambientales mundiales o transfronterizas adversas?	*No*
Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
2.1	áreas sujetas a peligros como por ejemplo terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierras, vientos fuertes, marejadas, tsunamis o erupciones volcánicas?	*No*
2.2	productos y resultados sensibles o vulnerables a los posibles impactos del cambio climático? *Por ejemplo, a través del aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, acontecimientos extremos*	*No*
2.3	aumentos directos o indirectos en la vulnerabilidad ante los impactos o desastres provocados por el cambio climático ahora o en el futuro (conocido también como prácticas inadaptadas)? *Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones*	*No*
2.4	aumentos de las emisiones de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores del cambio climático?	*No*
Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
3.1	construcción y(o) desarrollo de infraestructura (p. ej., carreteras, edificios, represas)? (Nota: el FMAM no financia proyectos que incluyan la construcción o rehabilitación de represas grandes o complejas)	*No*
3.2	contaminación del aire, ruido, vibración, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales, debido a corrimientos, erosión, saneamiento?	*No*
3.3	daños o pérdidas debido al fallo de los elementos estructurales del proyecto (p. ej., colapso de edificios o de la infraestructura)?	*No*
3.4	riesgos de enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (p. ej., hábitats de reproducción temporales) enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	*No*
3.4	transporte, almacenamiento y uso y(o) disposición de materiales peligrosos (p. ej., explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	*No*
3.8	impactos adversos en los ecosistemas y servicios de ecosistemas relevantes para la salud de las comunidades (p. ej., comida, purificación del agua superficiales, barreras naturales contra las inundaciones)?	*No*
3.9	afluencia de trabajadores del proyecto hacia las áreas del mismo?	*No*
3.10	contratación de personal de seguridad para la protección de instalaciones y de la propiedad o para dar apoyo a las actividades del proyecto?	*No*
Estándar 4: Patrimonio cultural		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
4.1	actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio cultural?	*No*
4.2	excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierras, inundaciones u otros cambios ambientales?	*No*
4.3	impactos adversos en sitios, estructuras u objetos con valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o formas intangibles de cultura (p. ej., conocimiento, innovaciones, prácticas)? (Nota: los proyectos que tienen por objeto proteger o conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inadvertidos)	*No*
4.4	alteraciones en paisajes y características naturales con significado cultural?	*No*
4.5	utilización de formas tangibles y(o) intangibles (p. ej., prácticas, conocimiento tradicional) del Patrimonio cultural para fines comerciales o de otro tipo?	*No*
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		

[8] Vea el Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya sobre el acceso y el reparto de beneficios por el uso de recursos genéticos.

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
5.1	desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluidas personas sin derechos a las tierras reconocibles legalmente)?	*No*
5.2	desplazamiento económico (p. ej., pérdida de activos o acceso a los recursos debido a la adquisición de tierras o restricciones de acceso, incluso en ausencia de reubicación física)?	*No*
5.3	riesgo de desalojos forzosos?[9]	*No*
5.4	impactos o cambios en los acuerdos de tenencia de las tierras y(o) derechos de propiedad basados en la comunidad/derechos consuetudinarios a las tierras, territorios y(o) recursos?	*No*
Estándar 6: Pueblos indígenas		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...		
6.1	áreas donde los pueblos indígenas estén presentes (incluida el área de influencia del proyecto)?	*No*
6.2	actividades que se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	*No*
6.3	impactos (positivos o negativos) a los derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si los pueblos indígenas poseen títulos de propiedad legales sobre dichas áreas, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos como tales por el país en cuestión)? *Si la respuesta a la pregunta de diagnóstico 6.3 es "sí", los posibles impactos del riesgo se consideran significativos y el proyecto se clasificaría como proyecto de riesgo Sustancial o Alto*	*No*
6.4	la falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento libre, previo, e informado sobre temas que podrían afectar a los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	*No*
6.5	el uso y(o) el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	*No*
6.6	desalojos forzosos o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos? *Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 5 de más arriba*	*No*
6.7	impactos negativos en las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	*No*
6.8	riesgos para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	*No*
6.9	impactos en el Patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? *Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 4 de más arriba*	*No*
Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales		
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a... (nota: se aplica a los trabajadores del proyecto y del contratista)		*No*
7.1	condiciones de trabajo que no cumplan la legislación laboral nacional y los compromisos internacionales?	*No*
7.2	condiciones de trabajo que puedan denegar la libertad de asociación y el convenio colectivo?	*No*
7.3	el uso de mano de obra infantil?	*No*
7.4	el uso de trabajo forzoso?	*No*
7.5	condiciones de trabajo discriminatorias y(o) falta de igualdad de oportunidades?	*No*
7.6	riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debido a peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (entre los que se incluyen la violencia y el acoso) durante el ciclo de vida del proyecto?	*No*

[9] Desalojo forzoso se define aquí como la expulsión permanente o temporal en contra de su voluntad de individuos, familias o comunidades de sus hogares y(o) de la tierra que ocupan, sin la disposición ni el acceso a formas adecuadas de protección legal o de otro tipo. Los desalojos forzosos constituyen una grave violación de diferentes derechos humanos reconocidos a nivel internacional.

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...	
8.1 la liberación de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de causar impactos adversos transfronterizos, locales o regionales?	*No*
8.2 la generación de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	*No*
8.3 la fabricación, comercio, liberación y(o) uso de materiales y(o) sustancias químicas peligrosos?	*No*
8.4 el uso de sustancias químicas o materiales sujetos a prohibiciones internacionales o eliminación progresiva? *Por ejemplo DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Protocolo de Montreal, el Convenio de Minamata, el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo*	*No*
8.5 la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	*No*
8.6 el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	*No*

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025
Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

Anexo 2 – Análisis de Riesgos

Planilla de Análisis y Monitoreo de Riesgos

Descripción del riesgo	Fecha de identificación	Tipo (Ambiental, Financiero, Operativo, Organizacional, Político, Regulatorio, Estratégico)	Descripción del efecto del riesgo (P) e Impacto (I) Escala 1-5, 1 bajo, 5 alto	Medidas de mitigación. Respuestas de la Gerencia.	Responsable de monitorear el riesgo
Rotación de personal en los gobiernos departamentales y cambios en los equipos de consultoría pueden afectar la continuidad técnica y el cumplimiento de cronogramas.	Diseño del Proyecto	Operativo	P=2 I=3	En el caso de DINOT, la existencia de equipos técnicos permanentes, lo que garantiza la continuidad institucional. Se promoverá la sistematización y documentación de los procesos, así como la celebración de reuniones periódicas e informes de avance para asegurar el traspaso de conocimiento también en los gobiernos departamentales y equipos consultores, sin generar actividades adicionales a las ya previstas.	DINOT
Los diagnósticos, instrumentos o productos de comunicación generados pueden no ser utilizados si no se ajustan a las necesidades prácticas de los gobiernos departamentales o de las comunidades, o si no se difunden adecuadamente.	Diseño del Proyecto	Organizacional	P=2 I=3	Asegurar la co-construcción de productos con contrapartes departamentales, realizar validaciones intermedias e incluir sesiones de capacitación. Además, se generarán productos de comunicación específicos orientados a las comunidades para facilitar la apropiación y comprensión de los instrumentos, fomentando su difusión y uso práctico.	ARCE

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

Anexo 3 - Evaluación de Capacidades

Disponible en la plataforma HACT:

https://intranet-apps.undp.org/undp.hq.apps.hact/Pages/Programme.aspx?Office=URY#

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

Anexo 4 - Carta de Acuerdo entre MVOT y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Uruguay (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.

La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad de MVOT sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.

La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
c) Adquisición de bienes y servicios.

La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el Representante Residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

Las disposiciones pertinentes del Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo suscrito el 12 de diciembre de 1985 y ratificado por ley nacional N°15.957 de 2 de junio de 1988 (el "SBAA") o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

Si están de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Tamara Paseyro
Ministra de MVOT

Alfonso Fernández de Castro Paloma Mola Z.
Representante Residente de PNUD en Uruguay

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025
Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

Anexo 5 – Checklist de Género

Título del proyecto: URU/25/003 Ordenamiento Territorial Sostenible: capacidades, instrumentos y cultura para la adaptación
Número del Proyecto: 01004351

Sección PRODOC		Cumple/No cumple	Justificación
DESCRIPCION DEL PROBLEMA DE DESARROLLO	**En la definición del problema se diferenciaron las necesidades e intereses de hombres y mujeres** Preguntas orientadoras ¿Se ha analizado si los problemas identificados afectan de igual manera a hombres y mujeres? ¿Se incluye información desagregada por sexo en el diagnóstico del problema? ¿Se identifican la existencia de brechas de género? ¿Se realiza un análisis de las causas de esas desigualdades de género asociadas al problema de análisis? ¿Se han considerado las principales recomendaciones para el país de la CEDAW[10] y el EPU en la problemática?	Cumple	El documento reconoce explícitamente la necesidad de incorporar progresivamente el enfoque de género en los procesos de planificación territorial, aludiendo a la importancia de visibilizar desigualdades y promover una participación equitativa. El diagnóstico institucional (Producto 1) contempla la inclusión de variables de género y oportunidades de mejora en la participación de mujeres en los equipos técnicos.
TEORIA DE CAMBIO	**El proyecto contribuirá a reducir las desigualdades de género asociadas a la problemática que se quiere cambiar** Preguntas orientadoras ¿Se describe qué se va a cambiar en materia de desigualdad de género y cómo va a hacerse? ¿Se evalúa si las instituciones involucradas tienen la capacidad para trabajar temas de género y si no, cómo se van a fortalecer? ¿Se detalla cómo se va a transversalizar el enfoque de género en el ciclo del proyecto?	Cumple	La estrategia del proyecto incluye de la transversalización del enfoque de género en diagnósticos, y procesos de comunicación. Se identifican líneas de acción para generar herramientas con sensibilidad de género y fortalecer capacidades institucionales. Además, se prevé la articulación con gobiernos subnacionales y el PNUD para garantizar su implementación.
MARCO DE RESULTADOS	**El proyecto alcanzará resultados en el corto, mediano y largo plazo en materia de igualdad de género** Preguntas orientadoras ¿Se ha definido un resultado específico para promover la igualdad de género? ¿Se ha incorporado de manera visible en la lógica de la intervención: objetivos, resultados y actividades? ¿Se toma en cuenta en los resultados y en actividades cómo generar capacidades para reducir las desigualdades de género asociadas a la problemática? ¿Se han incluido metas específicas en materia de reducción de brechas de género?	Cumple	Los resultados y productos incorporan de forma visible el enfoque de género. El Producto 1 considera el análisis de género en el diagnóstico técnico, el Producto 2 promueve la inclusión del enfoque en los instrumentos y procesos participativos, y el Producto 3 impulsa materiales inclusivos y representativos. Se incluyen indicadores específicos de género y metas asociadas.

[10] https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/index.html

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

	¿Se han incluido indicadores desagregados e indicadores de género (orientados a reducir las brechas de género)?		
PRESUPUESTO Y PLAN DE TRABAJO	**Hay recursos destinados a la igualdad de género y/o al empoderamiento de las mujeres** Preguntas orientadoras ¿Se identifican claramente en el plan de trabajo actividades específicas? ¿Se toman en cuenta criterios de acceso y participación igualitaria de hombres y mujeres en esas actividades y recursos que genera el proyecto? ¿Se evidencia claramente cuál es el presupuesto destinado a la igualdad de género? ¿El presupuesto asignado a reducir las desigualdades y promover los derechos de las mujeres en la iniciativa supera el 20%?	Cumple, parcialmente	Si bien el proyecto incluye acciones específicas con enfoque de género, como consultorías, comunicación inclusiva y espacios participativos con perspectiva de género, no se identifica de forma explícita qué porcentaje del presupuesto está destinado a estas acciones. Se recomienda durante la implementación estimar el porcentaje de recursos destinado al componente de género para fortalecer esta dimensión.
Monitoreo y evaluación	**El proyecto establece cómo se van a monitorear y evaluar los avances en materia de igualdad** Preguntas orientadoras ¿Se ha incorporado de manera explícita en el Plan de Seguimiento y Evaluación? ¿Se han definido actividades, recursos y responsabilidades específicas en materia de monitoreo y evaluación de las contribuciones en igualdad de género del proyecto? ¿Se ha definido si hay que desarrollar capacidades específicas para el monitoreo y evaluación?	Cumple, parcialmente	El proyecto define indicadores con enfoque de género (por ejemplo, número de instrumentos que integran criterios de género; productos de comunicación inclusivos). Se sugiere explicitar responsabilidades asignadas al seguimiento del componente de género para mejorar la trazabilidad.

Marcador de género

Por favor seleccionar el marcador de género para cada output del proyecto:

Output	Marcador de género
N° de output	☐ GEN 0: No está previsto que contribuya a la igualdad de género. ☐ GEN 1: Contribuye a la igualdad de género en forma limitada. ☒ GEN 2: La igualdad de género es un objetivo importante. ☐ GEN 3: La igualdad de género es un objetivo primordial.

Justificación del Marcador de Género asignado

El proyecto tiene un objetivo de transversalizar el enfoque de género en todos sus productos. Se incorpora el análisis de género en los diagnósticos técnicos, se fomenta su integración en los instrumentos y se promueven prácticas de comunicación con lenguaje inclusivo y representación diversa. Estas acciones tienen como propósito contribuir a reducir desigualdades y generar capacidades institucionales para una planificación territorial más inclusiva. Si bien la igualdad de género no es el objetivo principal del proyecto, constituye una dimensión relevante dentro del enfoque de este.

N° de output

Marcador de Género asignado: GEN2

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

Anexo 6 - Informe de Calidad del Proyecto

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

ASM-15827 - Quality Assurance - Design

Procedure Year: 2025

Procedure Rating: Exemplary

Procedure Status: Submitted for Approval

Procedure Name: ASM-15827

Procedure Department: CO - Uruguay - Montevideo

Procedure Type: Design

Record Owner: Florencia Cedeira

Created by: Florencia Cedeira,5/19/2025, 5:36 AM

Last Modified by: Florencia Cedeira,5/19/2025, 8:15 AM

Decision:

QA Summary/Project Board Comments:

RELATED PORTFOLIOS/PROJECTS(1)					
NAME	DEPARTMENT	STATUS	ATLAS PROJECT NUMBER	START DATE	END DATE
01004529	CO - Uruguay - Montevideo	Draft		7/1/2025	12/31/2027

RELATED SESPS(1)		
PARENT PROCEDURE	PROCEDURE TYPE	PROCEDURE YEAR
ASM-15830	SESP (Social and Environmental Screening Procedure)	2025

Identified Risks & Treatments

Category: 3. Operational

Risk Significance: Moderate

Risk Significance: Moderate

Sub-Category: 3.2. Leadership and management

Event:

Rotación de personal en gobiernos departamentales y cambios en equipos de consultoría.

Causes:

Reestructuraciones institucionales y reemplazos de personal técnico o consultores.

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025

Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

Impact:

Afecta la continuidad técnica y retrasa el cumplimiento de los cronogramas establecidos.

RELATED TREATMENTS(1)

ACTIVITIES FOR TREATMENT	EXPECTED EFFECT	TIME PLAN FOR COMPLETE	STATUS	COMMEN
En el caso de DINOT, la existencia de equipos técnicos permanentes, lo que garantiza la continuidad institucional. Se promoverá la sistematización y documentación de los procesos, así como la celebración de reuniones periódicas e informes de avance para asegurar el traspaso de conocimiento también en los gobiernos departamentales y equipos consultores, sin generar actividades adicionales a las ya previstas.		12/31/2027	Not Started	

Category: 4. Organizational

Risk Significance: Moderate

Risk Significance: Moderate

Sub-Category: 4.2. Execution capacity

Event:

Baja utilización de diagnósticos, instrumentos o productos de comunicación generados.

Causes:

Falta de adecuación a las necesidades prácticas de los gobiernos departamentales o comunidades, o escasa difusión.

Impact:

Limita la efectividad e implementación de los resultados del proyecto.

RELATED TREATMENTS(1)

ACTIVITIES FOR TREATMENT	EXPECTED EFFECT	TIME PLAN FOR COMPLETE	STATUS	COMMEN
Asegurar la co-construcción de productos con contrapartes departamentales, realizar validaciones intermedias e incluir sesiones de capacitación. Además, se generarán productos de comunicación específicos orientados a las comunidades para facilitar la apropiación y comprensión de los instrumentos, fomentando su difusión y uso práctico.		12/31/2027	Not Started	

QA Questionnaire:

Strategic Status: Complete Quality Rating: Exemplary

1. Does the project specify how it will contribute to higher level change through linkage to the programme's Theory of Change?

(●) 3: The project is clearly linked to the programme's theory of change. It has an explicit change pathway that explains how the project will contribute to outcome level change and why the project's strategy will likely lead to this change. This analysis is backed by credible evidence of what works effectively in this context and includes assumptions and risks.

() 2: The project is clearly linked to the programme's theory of change. It has a change pathway that explains how the project will contribute to outcome-level change and why the project strategy will likely lead to this change.

() 1: The project document may describe in generic terms how the project will contribute to development results, without an explicit link to the programme's theory of change.

*Note: Projects not contributing to a programme must have a project-specific Theory of Change. See alternative question under the information icon for these cases.
*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

Yes, the project will contribute to higher-level change through aiming to generate a profound transformation in territorial management, by strengthening institutional capacities of DINOT, the improvement of territorial knowledge management, and the transversal incorporation of sustainability and climate change adaptation approaches into planning instruments.

2. Is the project aligned with the UNDP Strategic Plan?

(●) 3: The project responds to at least one of the development settings as specified in the Strategic Plan and adapts at least one Signature Solution. The project's RRF includes all the relevant SP output indicators. (all must be true)

() 2: The project responds to at least one of the development settings as specified in the Strategic Plan. The project's RRF includes at least one SP output indicator, if relevant. (both must be true)

1: The project responds to a partner's identified need, but this need falls outside of the UNDP Strategic Plan. Also select this option if none of the relevant SP indicators are included in the RRF.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

towards sustainable production and consumption systems based on innovation, knowledge, science, and technology, strengthening resilience and equality; by strengthening institutional and technical capacities in sustainable territorial planning at the national and subnational levels, through collaborative work with the DINOT.

3. Is the project linked to the programme outputs? (i.e., UNSDCF/CPD, RPD or Strategic Plan IRRF for strategic interventions not part of a programme)

(•) YES
() NO

*Note: Project QA cannot be approved by Project QA Approver when the response is "No".

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The project contributes to programme outuputs 1.3, which promotes climate change mitigation and adaptation measures with a gender perspective to raise climate ambition; and 3.1, which supports integrated, participatory, and sustainable planning of human settlements, including housing, mobility, and basic services with a climate focus.

Relevant | Status: Complete | Quality Rating: Highly Satisfactory

4. Does the project identify target groups , and particularly those marginalized, vulnerable and left further behind (LNOB)

() 3: The LNOB target groups are clearly specified, prioritising discriminated, and marginalized groups left furthest behind, identified through a rigorous process based on evidence.
(•) 2: The LNOB target groups are clearly specified, prioritizing groups left furthest behind.
() 1: The LNOB target groups are not clearly specified.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1. Projects that build institutional capacity should still identify targeted groups to justify support.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

A planned territory has a positive impact on different sectors of the population (especially minorities and vulnerable groups). Territorial planning and sustainable development instruments constitute an ideal framework for reducing poverty and addressing inequality and exclusion. Integrating this perspective contributes to creating more inclusive, accessible, and sustainable territories, promoting planning that reflects the country's social and territorial diversity.

5. Have knowledge, good practices, and past lessons learned of UNDP and others informed the project design?

(•) 3: Knowledge and lessons learned backed by credible evidence from sources such as evaluation, corporate policies/strategies, and/or monitoring have been explicitly used, with appropriate referencing, to justify the approach used by the project.
() 2: The project design mentions knowledge and lessons learned backed by evidence/sources but have not been used to justify the approach selected.
() 1: There is little, or no mention of knowledge and lessons learned informing the project design. Any references made are anecdotal and not backed by evidence.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

This project draws on lessons learned from previous projects, such as URU/21/015, which demonstrated the need to deepen national-departmental coordination, as well as to systematize accumulated territorial knowledge and translate it into more effective policies.

6. Does UNDP have a clear advantage to engage in the role envisioned by the project vis-à-vis national / regional / global partners and other actors?

3: An analysis has been conducted on the role of other partners in the area where the project intends to work, and credible evidence supports the proposed engagement of UNDP and partners through the project, including identification of potential funding partners. It is clear how results achieved by partners will complement the project's intended results and a communication strategy is in place to communicate results and raise visibility vis-à-vis key partners. Options for south-south and triangular cooperation have been considered, as appropriate. (all must be true)

2: Some analysis has been conducted on the role of other partners in the area where the project intends to work, and relatively limited evidence supports the proposed engagement of and division of labour between UNDP and partners through the project, with unclear funding and communications strategies or plans.

1: No clear analysis has been conducted on the role of other partners in the area that the project intends to work. There is risk that the project overlaps and/or does not coordinate with partners' interventions in this area. Options for south-south and triangular cooperation have not been considered, despite its potential relevance.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The United Nations Development Programme (UNDP) will act as a strategic partner, providing technical and operational assistance through established management arrangements. In addition, work will be coordinated with national-level institutions and synergies will be established with other ongoing projects.

Principled Status: Complete Quality Rating: Exemplary

7. Does the project apply a human rights-based approach?

3: The project is guided by human rights and incorporates the principles of accountability, meaningful participation, and non-discrimination in the project's strategy. The project upholds the relevant international and national laws and standards. Any potential adverse impacts on enjoyment of human rights were rigorously identified and assessed as relevant, with appropriate mitigation and management measures incorporated into project design and budget. (all must be true)

2: The project is guided by human rights by prioritizing accountability, meaningful participation and non-discrimination. Potential adverse impacts on enjoyment of human rights were identified and assessed as relevant, and appropriate mitigation and management measures incorporated into the project design and budget. (both must be true)

1: No evidence that the project is guided by human rights. Limited or no evidence that potential adverse impacts on enjoyment of human rights were considered

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

People have the right to access territorial information held by public institutions, as well as the right to participate in the procedures and use of territorial public services (Article 6). The Project is key to effectively facilitating access to territorial data and information for Uruguayan society, enabling it to participate and provide information.

8. Does the project use gender analysis in the project design?

3: A participatory gender analysis has been conducted and results from this gender analysis inform the development challenge, strategy and expected results sections of the project document. Outputs and indicators of the results framework include explicit references to gender equality, and specific indicators measure and monitor results to ensure women are fully benefitting from the project. (all must be true)

2: A basic gender analysis has been carried out and results from this analysis are scattered (i.e., fragmented and not consistent) across the development challenge and strategy sections of the project document. The results framework may include some gender sensitive outputs and/or activities but gender inequalities are not consistently integrated across each output. (all must be true)

1: The project design may or may not mention information and/or data on the differential impact of the project's development situation on gender relations, women and men, but the gender inequalities have not been clearly identified and reflected in the project document.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

To ensure the incorporation of a gender perspective in the implementation of these products, institutional diagnostic tools that include gender and participation variables will be implemented during consultations with local stakeholders. Indicators on the results framework include specific gender references.

9. Did the project support the resilience and sustainability of societies and/or ecosystems?

3: Credible evidence that the project addresses sustainability and resilience dimensions of development challenges, which are integrated in the project strategy and design. The project reflects the interconnections between the social, economic and environmental dimensions of sustainable development. Relevant shocks, hazards and adverse social and environmental impacts have been identified and rigorously assessed with appropriate management and mitigation measures incorporated into project design and budget. (all must be true)

2: The project design integrates sustainability and resilience dimensions of development challenges. Relevant shocks, hazards and adverse social and environmental impacts have been identified and assessed, and relevant management and mitigation measures incorporated into project design and budget. (both must be true)

1: Sustainability and resilience dimensions and impacts were not adequately considered.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The project's objectives are aligned with the country's commitments to sustainable development, climate resilience, and gender equality, promoting territorial planning that considers the diverse realities and needs present in the region. The project includes mitigation strategies such as continuous technical assistance, local capacity building, and strengthening inter-institutional coordination mechanisms.

10. Has the Social and Environmental Screening Procedure (SESP) been conducted to identify potential social and environmental impacts and risks? The SESP is not required for projects in which UNDP is Administrative Agent only and/or projects comprised solely of the preparation and dissemination of reports and communication materials; organization of events, workshops, or training; strengthening capacities of partners to participate in international negotiations and conferences; partnership coordination (including UN coordination) and management of networks; and global/regional projects with no country-level activities as well as Development Effectiveness projects and Institutional Effectiveness projects. [If yes, upload the completed checklist. If SESP is not required, Select all exemption criteria that apply.]

Yes

No

SESP not required because project consists solely of (Select all exemption criteria that apply)

***Applicable only to option "SESP not required"**

1: Preparation and dissemination of reports, documents and communication materials

2: Organization of an event, workshop, training

3: Strengthening capacities of partners to participate in international negotiations and conferences

4: Partnership coordination (including UN coordination) and management of networks

5: Global/regional projects with no country level activities (e.g. knowledge management, inter-governmental processes)

6: UNDP acting as Administrative Agent

7: Development Effectiveness projects and Institutional Effectiveness projects

*Note: Project QA cannot be approved by Project QA Approver when the response is "No".

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The SESP has been implemented, recognizing risks associated to the project and mitigation actions when needed to be able to achieve expected project results.

Management & Monitoring | Status: Complete | Quality Rating: Highly Satisfactory

11. Does the project have a strong results framework?

(•) 3: The project's selection of outputs and activities are at an appropriate level. Outputs are accompanied by SMART, results-oriented indicators that measure the key expected development changes, each with credible data sources and populated baselines and targets, including gender sensitive, target group focused, sex-disaggregated indicators where appropriate. (all must be true)

() 2: The project's selection of outputs and activities are at an appropriate level. Outputs are accompanied by SMART, results-oriented indicators, but baselines, targets and data sources may not yet be fully specified. Some use of target group focused, sex-disaggregated indicators, as appropriate. (all must be true)

() 1: The project's selection of outputs and activities are not at an appropriate level; outputs are not accompanied by SMART, results-oriented indicators that measure the expected change and have not been populated with baselines and targets; data sources are not specified, and/or no gender sensitive, sex-disaggregation of indicators. (if any is true)

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The project accounts for a solid results framework set up in the project document, where multiple indicators are defined for each product, with the party responsible of data reporting is settled, and also where base lines are defined together with goals to look forward to.

12. Is the project's governance mechanism clearly defined in the project document, including composition of the project board?

() 3: The project's governance mechanism is fully defined. Individuals have been specified for each position in the governance mechanism (especially all members of the project board.) Project Board members have agreed on their roles and responsibilities as specified in the terms of reference. The ToR of the project board has been attached to the project document. (all must be true)

(•) 2: The project's governance mechanism is defined; specific institutions are noted as holding key governance roles, but individuals may not have been specified yet. The project document lists the most important responsibilities of the project board, project director/manager and quality assurance roles. (all must be true)

() 1: The project's governance mechanism is loosely defined in the project document, only mentioning key roles that will need to be filled at a later date. No information on the responsibilities of key positions in the governance mechanism is provided.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The project document has a well-defined governance structure, where implementation arrangements and execution roles and responsibilities are outlined and clearly assigned to the corresponding person/team/role from each institution as it may correspond.

13. Have the project risks been identified using the risk assessment tools (Project Quality Assurance, Social and Environmental Screening Procedure, Partner Capacity Assessment Tool, Harmonized Approach to Cash Transfer, Private Sector Due Diligence, etc., if applicable), with clear plans stated to manage and mitigate each risk?

(•) 3: Project risks related to the achievement of results are fully described in the project risk register, based on comprehensive analysis drawing on the programme's theory of change, Social and Environmental Standards and screening, situation analysis, capacity assessments and other analysis such as funding potential and reputational risk. Risks have been identified through a consultative process with key internal and external stakeholders, including

consultation with the UNDP Security Office as required. Clear and complete plan in place to manage and mitigate each risk, including security risks, reflected in project budgeting and monitoring plans. (both must be true)

2: Project risks related to the achievement of results are identified in the initial project risk register based on a minimum level of analysis and consultation, with mitigation measures identified for each risk.

1: Some risks may be identified in the initial project risk register, but no evidence of consultation or analysis and no clear risk mitigation measures identified. This option is also selected if risks are not clearly identified, no initial risk log is included with the project document and/or no security risk management process has taken place for the project.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The project risks were identified in the development of the SESP report, and Quality Assurance for project design was elaborated. Gaps and barriers were identified for project implementation. Mitigation measures were defined for each risk identified, defining a responsible party for monitoring.

Efficient Status: Complete Quality Rating: Exemplary

14. Have specific measures for ensuring cost-efficient use of resources been explicitly mentioned as part of the project design?

Yes
No

*Note: Risk management must be done when the response is "No".

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

This project is conceived as a strategic continuation of Project URU/21/015, allowing for the efficient use of previously generated technical capabilities, methodologies, and lessons learned. This minimizes induction costs and increases the effectiveness of implementation from the initial stages, optimizing allocated resources.

15. Is the budget justified and supported with valid estimates?

3: The project's budget is at the activity level with funding sources, and is specified for the duration of the project period in a multi-year budget. Realistic resource mobilisation plans are in place to fill unfunded components. Costs are supported with valid estimates using benchmarks from similar projects or activities. Cost implications from inflation and foreign exchange exposure have been estimated and incorporated in the budget. Adequate costs for monitoring, evaluation, communications and security have been incorporated.

2: The project's budget is at the activity level with funding sources, when possible, and is specified for the duration of the project in a multi-year budget, but no funding plan is in place. Costs are supported with valid estimates based on prevailing rates.

1: The project's budget is not specified at the activity level, and/or may not be captured in a multi-year budget.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

Experience gathered from the previous project (URU/21/015) allows for comparisons to be done in terms of expected costs and estimated project budget. The project governance mechanism will conduct periodic reviews of the project to assess its performance and revise the Multi-Year Work Plan to ensure realistic budgeting throughout the life of the project.

16. Is the Country Office / Regional / Global Project fully recovering the costs involved with project implementation?

3: The budget fully covers all project costs that are attributable to the project, including programme management and development effectiveness services related to strategic country programme planning, quality assurance, pipeline development, policy advocacy services, finance, procurement, human resources, administration, issuance of contracts, security, travel, assets, general services, information and communications based on full costing in accordance with prevailing UNDP policies (i.e., UPL, LPL)

2: The budget covers significant project costs that are attributable to the project based on prevailing UNDP policies (i.e., UPL, LPL) as relevant.

1: The budget does not adequately cover project costs that are attributable to the project, and UNDP is cross-subsidizing the project.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1. The budget must be revised to fully reflect the costs of implementation before the project commences.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

Cost recovery is established according to UNDP policy guidelines. Annual budget considers all management costs
stipulated by the office.

Effective | Status: Complete | Quality Rating: Highly Satisfactory

17. Have targeted groups, and particularly those marginalized, vulnerable, and left further behind (LNOB), been engaged in the design of the project?

3: Credible evidence that all targeted groups, prioritising discriminated, vulnerable and marginalized populations that will be involved in or affected by the project, have been actively engaged in the design of the project. The project has an explicit strategy to identify, engage and ensure the meaningful participation of target groups as stakeholders throughout the project, including through monitoring and decision-making (e.g., representation on the project board, inclusion in samples for evaluations, etc.)

(•) 2: Some evidence that key targeted groups have been consulted in the design of the project.

1: No evidence of engagement with targeted groups during project design.

Not Applicable

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The project's engagement with local governments indicates efforts to reach and engage with marginalized and vulnerable groups. This aims to highlight existing inequalities, promote equal participation in decision-making processes, and develop tools to strengthen gender-sensitive institutional capacities.

18. Does the project plan for adaptation and course correction if regular monitoring activities, evaluation, and lesson learned demonstrate there are better approaches to achieve the intended results and/or circumstances change during implementation?

(•) Yes

No

*Note: Risk Management must be done when the response is "No".

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The project document includes a dedicated project board and activity monitoring system, which will review the project plan and budget annually, making use of the current project management tools, to ensure results are achieved.

19. The gender marker for all project outputs are scored at GEN2 or GEN3, indicating that gender has been fully mainstreamed into all project outputs at a minimum.

(•) Yes

No

*Note: Risk management must be done when the response is "No".

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The project is GEN2 marker.

Primera firma: Natalia Petrone - 20/5/2025
Primera firma: Virginia Umpierre - 01/07/2025

20. Have societal digital risks and opportunities been taken into account when designing the project's approach and have digital or data technology solutions been considered to enhance the efficiency, effectiveness and scalability of project results?

- (●) 3: To the extent possible, societal digital risks and opportunities have been investigated when designing the strategy and Theory of Change, and the potential use of digital or data technologies in project activities has been considered in line with UNDP's digital standards and data principles. (All must be true)
- () 2: Only the potential use of digital or data solutions in project activities has been considered in line with UNDP's digital standards and data principles, but there is no or limited evidence that aspects of inclusive digital societies have been considered in the design of the strategy or Theory of Change.
- () 1: Neither societal digital risks and opportunities, nor digital or data technology solutions were specifically considered in the project design or, UNDP's digital standards and data principles are not taken into account when intending to use digital or data technology solutions in project activities.
- () Digital considerations are not relevant to this project.

***Applicable only to option "Digital considerations are not relevant"**

- [] 1: Societal digital transformation is not a government or contextual priority
- [] 2: A non-digital approach yields higher effectiveness and efficiency
- [] 3: Other (specify in the "Evidence" section)

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

Already developed technological tools—such as geospatial platforms, monitoring methodologies, and dissemination products—will be used, which will help avoid duplication, ensure technical quality, and facilitate the scalability of results.

Sustainability & National Ownership | Status: Complete | Quality Rating: Exemplary

21. Have national / regional / global partners led, or proactively engaged in, the design of the country / regional / global project, respectively?

- (●) 3: National / regional / global partners have full ownership of the country / regional / global project and led the process of the development of the project jointly with UNDP.
- () 2: The project has been developed by UNDP in close consultation with national / regional / global partners.
- () 1: The project has been developed by UNDP with limited or no engagement with national partners.

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The project has extensive engagement with various national institutions and stakeholders, including the Ministry of Housing and Territorial Planning and other government bodies. Additionally, the project's coordination with other UNDP projects further underscores its commitment to engaging stakeholders and partners in decision-making, implementation, and monitoring processes.

22. Are key institutions and systems identified, and is there a strategy for strengthening specific / comprehensive capacities based on capacity assessments conducted?

- (●) 3: The project has a strategy for strengthening specific capacities of national institutions and/or actors based on a completed capacity assessment. This strategy includes an approach to regularly monitor national capacities using clear indicators and rigorous methods of data collection, and adjust the strategy to strengthen national capacities accordingly.
- () 2: A capacity assessment has been completed. There are plans to develop a strategy to strengthen specific capacities of national institutions and/or actors based on the results of the capacity assessment.
- () 1: Capacity assessments have not been carried out
- () Not Applicable

*Note: Risk management must be done for criteria with score of 1.

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

Key stakeholders for the project's success are clearly identified. HACT micro assessments are conducted for the implementation partner, the Ministry of Housing and Territorial Planning (MVOT), to review its capabilities. This is to ensure the institutional strengthening of DINOT and the Departmental Governments for the design, implementation, and monitoring of territorial policies.

23. Is there is a clear strategy embedded in the project specifying how the project will use national systems (i.e., procurement, monitoring, evaluations, etc.,) to the extent possible?

- (●) Yes
- () No
- () Not Applicable

*Note: Risk management must be done when the response is "No".

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The monitoring and evaluation plans are stated and detailed on the project document, where objectives, frequency and follow up measures are defined.

24. Is there a clear transition arrangement / phase-out plan developed with key stakeholders in order to sustain or scale up results (including resource mobilisation and communications strategy)?

- (●) Yes
- () No

*Note: Risk management must be done when the response is "No".

Evidence (Enter a short explanation or upload a document that provides evidence for your response)

The project includes the generation of methodological inputs and practical tools (guides, indicators, evaluations) that will be systematized to facilitate their scalability and replication in other subnational contexts. This will ensure the sustainability of the results beyond the project's duration and will contribute to the ongoing strengthening of the institutional capacities of the MVOT and departmental governments.